

G.A.036820

VIG051218

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 368/20</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y53304, cuyo objeto es Servicio de vigilancia en unidades comerciales en el interior del País dependientes de la gerencia división comercial interior, que fuera solicitada por Gerencia División Comercial Interior;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 04/08/20;

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-139 del 25/01/18 y R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR, ad-referéndum</> de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: LINCE S.R.L., </>según los precios de su oferta de fecha 14/07/2020, nota de fecha 22/07/20, mejora de precios con fecha 30/07/2020, Circular N°1 y 2 y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

<H>ITEM 1: Vigilantes</>

<H>Valor hora/hombre\$ 246,00</>

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de lunes a viernes excepto feriados, en la <H>Oficina Comercial Florida,</> sita en calle Ituzaingo N°425 ciudad de Florida

Total de servicio sin IVA
por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto feriados, en la <H>Oficina Comercial Atlántida,</> sita en calle n°1 y Roger Balet, ciudad Atlántida

Total de servicio sin IVA
por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto
feriados, en la <H>Oficina Centro Cívico, </>
sita Shopping Costa Urbana, Giannatacio km 21- Ciudad de la Costa

Total de servicio sin IVA
por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto
feriados, en la <H>Oficina Comercial La Floresta, </>
sita en calle República Argentina y Treinta y Tres, Balneario La
Floresta.

Total de servicio sin IVA
por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de lunes a Viernes excepto
feriados, en la <H>Oficina Comercial Canelones, </>
sita en Calle Baltasar Brum N°614, ciudad Canelones

Total de servicio sin IVA
por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto
feriados, en el <H>Centro de Atención Toledo, </>
sita en calle Silvestre Guillen casi Ruta 6.

Total de servicio sin IVA
por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Un (1) Vigilante 7 horas de 9 a 16 hs. de Lunes a Viernes excepto
feriados, en la <H>Centro de Atención Sarandí Grande, </>
sita en calle Rivera N° 873 Ciudad Sarandí Grande Dpto. Florida

Total de servicio sin IVA
por el período de 12 meses \$ 428.778,00

Total del servicio ITEM 1	\$ 3.001.446,00
Previsión Servicios Extraordinarios....	\$ 300.144,60
Total Serv. incl. Serv. Extraord.....	\$ 3.301.590,60
22% de I.V.A.....	\$ 726.349,93
<H>Total con IVA.....	\$ 4.027.940,53</>

Previsión AJUSTE de precios.....	\$ 450.216,90
22% de IVA.....	\$ 99.047,72
<H>Total con IVA.....	\$ 549.264,62</>

<H>TOTAL incl. Previsión de</>
<H>Ajuste de Precios (con I.V.A.)\$ 4.577.205,15</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios se ajustarán de acuerdo con la fórmula paramétrica que se indica a continuación:

$$P1 = P0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 L1/L0)$$

Siendo:

P1 = Precio actualizado.

P0 = Precio cotizado

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1 = Laudo para el Grupo 19 Sub Grupo 8.2, correspondiente al mes de realización del ajuste (enero o julio).

L0 = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

NOTA: En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha rama de actividad, los precios se ajustarán en función de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 S/ So)$$

Siendo:

P precio ajustado

P0 precio oferta

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).
IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

S= Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo mes anterior a la realización del ajuste (noviembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y mayo para los ajustes que se realicen en el mes de julio).
So = Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo mes anterior al mes de la apertura de ofertas.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el punto 10.3.2 "Actualización de precios" de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO:</> De acuerdo a lo establecido en el punto 2.12-Liquidación de los servicios y forma de pago del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y punto 28.1 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II), el pago del servicio y del ajuste de precios en caso de corresponder se realizará por transferencia.

<H>PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS:</> El monto por este concepto quedará total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizado.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> De acuerdo a lo indicado en el punto 1. 3-Comienzo y período de prestación de los servicios, el servicio se contratará por 12 (doce) meses a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios (Parte II) o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>USO DE OPCIÓN:</> La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la opción por hasta igual período y monto.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circular de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 13.08.2020. JAVIER SAN CRISTOBAL